



MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO

**DECRETO Nro. 044**

**(marzo 15 de 2024)**

Código: F-PI-006

Versión: 01

Fecha: 06/03/2024

Página 1 de 3

**“POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNAN LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA EMDUCE”**

La Alcaldesa del Municipio de La Ceja – Antioquia, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las conferidas por la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, la Ley 489 de 1998, Acuerdo 007 de 2016, Decreto 128 de 2017, y

**CONSIDERANDO**

- A. Que conforme a las facultades conferidas por el Concejo municipal mediante Acuerdo 007 de 2016, el Alcalde de La Ceja, expidió el Decreto 128 del 22 de mayo de 2017 por el cual se creó la Empresa Industrial y Comercial del Estado denominada Empresa de Desarrollo urbano de La Ceja EMDUCE.
- B. Que según el artículo 8 del Decreto 128 del 22 de mayo de 2017 la Junta Directiva de la EMDUCE será presidida por el Alcalde Municipal de La Ceja o su delegado, y estará integrada además del Alcalde por los siguientes miembros:

*El Secretario de Infraestructura, Ambiente y Hábitat del Municipio de La Ceja del Tambo, o quien haga sus veces,*

*El Director del Departamento Administrativo de Planeación del Municipio de La Ceja del Tambo, o quien haga sus veces,*

*Dos (2) delegados del Alcalde, designados a su criterio.*

- C. Que de acuerdo al artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la Ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo.

- D. Además de las funciones anteriores, los alcaldes tendrán las siguientes:

*d) En relación con la Administración Municipal:*



MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO

**DECRETO Nro. 044**

**(marzo 15 de 2024)**

Código: F-PI-006

Versión: 01

Fecha: 06/03/2024

Página 2 de 3

*1. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente.*

*2. Nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes y directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.*

E. Que se hace necesario que la Alcaldesa municipal, en su calidad de representante legal de la Administración municipal, designe dos miembros ante la Junta Directiva de la Empresa de Desarrollo urbano de La Ceja EMDUCE.

Que en mérito de lo expuesto

### **DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Designar como delegados de la Alcaldesa, ante la Junta Directiva de la Empresa de Desarrollo Urbano de La Ceja "EMDUCE", al Secretario (a) de Hacienda, Código 020, Grado 05, y al Subdirector (a) de Contratación, Código 070, Grado 04, o quienes hagan sus veces.

**PARÁGRAFO:** Además de los dos miembros delegados en el presente Decreto, según el artículo 8 del Decreto 128 del 22 de mayo de 2017, la Junta Directiva de la Empresa de Desarrollo Urbano de La Ceja "EMDUCE" estará conformada por la Alcaldesa Municipal o su delegado quien la presidirá, El (La) Secretario (a) de Infraestructura, Ambiente y Hábitat; y El (La) Director (a) del Departamento Administrativo de Planeación, o quienes hagan sus veces.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Actuará como secretario técnico de la Junta Directiva, el o la Gerente General de la Empresa de Desarrollo Urbano de La Ceja "EMDUCE", quien tendrá derecho a voz, pero no a voto.

**ARTICULO TERCERO.** Comunicar el presente Decreto a los funcionarios miembros de la Junta Directiva de la "EMDUCE" y su Gerente General.



MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO

**DECRETO Nro. 044**

**(marzo 15 de 2024)**

Código: F-PI-006

Versión: 01

Fecha: 06/03/2024

Página 3 de 3

**ARTÍCULO CUARTO.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**CUMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en La Ceja del Tambo, a los 15 días de marzo de 2024.

*Maria Ilbed Santa Santa*  
**MARIA ILBED SANTA SANTA**  
Alcaldesa Municipal

	Nombre y Cargo	Firma	Fecha
Proyectó	David Santiago Arias Patiño – Subdirector Jurídico	<i>[Firma]</i>	15 de marzo de 2024
Revisó	David Santiago Arias Patiño – Subdirector Jurídico	<i>[Firma]</i>	15 de marzo de 2024
Aprobó:	María Ilbed Santa Santa – Alcaldesa	<i>[Firma]</i>	15 de marzo de 2024
Los arriba firmantes declaramos que, hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la respectiva firma			

*[Firma]*